

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GESTIÓN DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (01)

Partida : 09
Capítulo : 01
Programa : 21

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.522.209
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.180
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.090
	99	Otros		1.090
09		APORTE FISCAL		3.519.029
	01	Libre		3.519.029
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		3.522.209
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.294.150
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		226.059
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 a) Este programa presupuestario concentra en la Unidad de Subvenciones la administración de la subvenciones educacionales que se otorgan a los establecimientos educacionales, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias, a través del Programa Presupuestario Subvenciones a los Establecimientos Educacionales, Partida 09, Capítulo 01, Programa 20, de esta Ley.

b) Dotación Máxima de Vehículos 10

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal 200

b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 8.250

c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 35.157

d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 30.099

El personal a contrata de este programa podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, definidas en forma individual o genérica, mediante resolución fundada del Subsecretario de Educación, en la que deberá precisar las referidas funciones. Con todo el personal contratado en estas condiciones no podrá exceder de 3 funcionarios